

RESOLUCION N° IG-CA-83- 0428

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-83047 del 28 de marzo de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de noviembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario 13° Suplente del Cantón Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PREDIAL E INVERSIONES JORGE - ELIAS S.A.", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 13a. de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, el 23 de febrero de 1983;

QUE el Abogado Enrique Torbay Lecaro, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado - cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE en las susodichas escrituras se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-235 del 29 de marzo de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A.", constante en las escrituras públicas del 19 de noviembre de 1982 y 23 de febrero de 1983, autorizadas por la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil a cargo de la doctora Norma Plaza de García, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, representado por/ Setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 19 de noviembre de 1982 y 23 de febrero de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura de 19 de noviembre de 1982,



Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 0428
Compañía: "PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A."

así como la del 23 de febrero de 1983; b) Si así lo hicie-
re, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de
la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere
dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Com-
pañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escritu-
ras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo de
acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al
Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b)
Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de
Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una
sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en
Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 19 de
noviembre de 1982 y 23 de febrero de 1983, que será elabora-
do por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías en Guayaquil, a 30 MAR. 1983


Dr. Luis Cabezas Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

FIM-154.
DL-JTA.

BA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
HECTOR MIGUEL ALVARO ANRAGE



BA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DAVIDA FERRER

CERTIFICADO QUE HOY

En cumplimiento de esta Resolución queda inscrito el Aporte de foja 65067 a 65102 número 2878 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 6493 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo, cinco de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO QUE HOY

Se tomó nota del Aporte de fojas 8652 del Registro de Propiedad de 1969, y 31274 del registro de Gravámenes de 1978, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Mayo, cinco de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

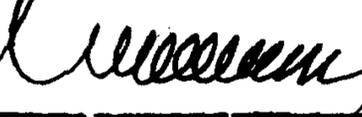
En cumplimiento de esta Resolución queda inscrita la Rectificación de foja 65103 a 65110 número 2879 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 6494 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo, cinco de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.953 a 16.957, número 4.043 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.553 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta i tres. El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 16.958 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta y tres. El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

